

SALTA, 3 de Enero de 2013.

EXP-EXA N° 8195/2012

RESCD-EXA N° 009/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del C.U. Eduardo Francisco FERNÁNDEZ, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución del Consejo Superior N° 532/11, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado, mediante primer concurso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Semiexclusiva, con carácter regular, para la asignatura, Elementos de Computación, desde el 01/02/06 y por el término de cinco años (Res. CD. N° 005/06 y Res. D. N° 023/06).

Que asimismo, el C.U. FERNÁNDEZ, fue designado, mediante concursos regulares, en los cargos de: Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Simple, para la asignatura Elementos de Computación, desde el 01/07/08 (Res.CD. N° 269/08) y Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Exclusiva, para la asignatura, Elementos de Computación, desde el 20/11/09 (RESCD-EXA N° 556/2009).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 19/12/2012, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, al C.U. Eduardo Francisco FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 16.734.487, docente del área disciplinar Informática, al Régimen de Permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, con carácter regular, para la asignatura Elementos de Computación de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 1997, de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 01/02/11, fecha de finalización de la designación del C.U. Eduardo Francisco FERNÁNDEZ, son de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: C.U. Eduardo Francisco FERNÁNDEZ, Departamento de Informática, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA
smv


Lic. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Lic. CARLOS EUSEBIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.